



CORPORACIÓN
CULTURAL DE
LA FLORIDA

La Florida
SOMOS MÁS

BASES 2025

FONDO CONCURSABLE PARA ENTIDADES CULTURALES

DESDE EL 12 DE MAYO



WWW.CULTURALAFLORENDA.CL

**BASES DE
POSTULACIÓN
FONDO CONCURSABLE
PARA ENTIDADES
CULTURALES DE LA
FLORIDA 2025**

BASES DE POSTULACIÓN FONDO CONCURSABLE PARA ENTIDADES CULTURALES DE LA FLORIDA 2025

1. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria tiene por objetivo Contribuir al fortalecimiento, promoción, circulación y difusión de las artes y la cultura en la comuna de La Florida, mediante el financiamiento de proyectos ejecutados por entidades locales sin fines de lucro. Se busca fomentar la participación activa de la comunidad, impulsar la asociatividad cultural, fortalecer el trabajo territorial de las organizaciones, y mejorar las condiciones materiales y simbólicas para el desarrollo artístico y cultural de la comuna.

2. DESTINATARIOS:

Podrán postular Organizaciones Funcionales, Fundaciones, Corporaciones, ONG's y otras Personas Jurídicas de derecho público o privado sin fines de lucro, con domicilio y/o actividades comprobables en la comuna de La Florida. No podrán postular sociedades de hecho.

3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:

- Postulación
- Evaluación
- Selección y asignación de financiamiento
- Firma de convenio de ejecución

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Podrán postular entidades que:

- Posean al menos un año de antigüedad legal al momento de la postulación.
- Desarrollen actividades artísticas o culturales en La Florida.
- No mantengan rendiciones pendientes con la Corporación Cultural o la Municipalidad de La Florida.
- Declaración jurada simple que lo acredite.

4.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

4.1.1 Presentación del proyecto vía formulario digital:

- Diagnóstico, justificación y objetivos del proyecto.
- Descripción de actividades.
- Datos y CV del responsable.
- Dossier de la entidad.



- Cronograma general.
- Presupuesto detallado.
- Cotizaciones (3 si el ítem supera las 15 UTM).
- Cartas de compromiso del equipo ejecutor.
- Certificado de vigencia de persona jurídica (vigencia ≤ 90 días).
- Certificado de directorio de persona jurídica (vigencia ≤ 90 días).
- Copia de contrato de arriendo, comodato o declaración jurada del propietario con autorización expresa para realizar mejoras (Solo para postulantes a la línea de “Infraestructura”)

4. 1. 2 Documentación requerida para firma de convenio:

- Documento de personería vigente del representante legal (≤ 90 días).
- Fotocopia simple del RUT de la entidad.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.
- Comprobante de domicilio legal (ej.: inicio de actividades SII).
- En caso de personas jurídicas sin fines de lucro:
 - Certificado de pago de cotizaciones previsionales.
 - Formulario 29 y última declaración de impuestos.
- Certificado de cuenta bancaria a nombre de la entidad.
- Presentación institucional: resumen de actividades, datos de contacto y currículum de gestores culturales.
 - Cotizaciones (3 si el ítem supera las 15 UTM).
 - Cartas de compromiso del equipo ejecutor (si corresponde).

5. TIPOS DE FONDO Y MONTOS

Las postulaciones serán evaluadas según los siguientes criterios:

CONCEPTO	DETALLE
MONTO TOTAL DEL FONDO	\$80.000.000 (ochenta millones de pesos)
MONTO MÁXIMO POR PROYECTO	\$8.000.000 (ocho millones de pesos)
PROYECTOS A FINANCIAR ESTIMADOS	Hasta 8 (si todos solicitan el monto máximo)
LÍNEAS DISPONIBLES	Infraestructura, Equipamiento e Implementación, Actividades Comunitarias



RESTRICCIÓN DE POSTULACIÓN	Cada entidad podrá postular exclusivamente a una única categoría, debiendo seleccionar aquella que se adecúe de manera más coherente a los objetivos, enfoque y naturaleza del proyecto presentado.
-----------------------------------	---

5.1 Descripción de categorías

CATEGORÍA	DETALLE
INFRAESTRUCTURA	Financiamiento destinado al mejoramiento, reparación o habilitación de espacios físicos donde se desarrollan actividades artísticas o culturales. Incluye intervenciones como mejoras en sistemas eléctricos, obras de accesibilidad universal, acondicionamiento acústico, pintura, iluminación, techumbres, y otras adecuaciones que fortalezcan el quehacer cultural y la seguridad del espacio.
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	Recursos orientados a la adquisición de bienes e insumos necesarios para la ejecución de actividades artísticas o culturales. Incluye instrumentos musicales, mobiliario, equipamiento técnico (audio, iluminación, registro), vestuario escénico, materiales de trabajo, soportes tecnológicos, entre otros elementos que fortalezcan la implementación operativa de la entidad.
ACTIVIDADES COMUNITARIAS	Financiamiento para el desarrollo de acciones culturales abiertas y gratuitas dirigidas a la comunidad de La Florida. Estas pueden incluir conciertos, muestras, talleres, ciclos formativos, intervenciones urbanas, ferias, charlas, clases magistrales u otras actividades que promuevan la participación activa, el acceso equitativo a la cultura y el fortalecimiento del tejido social a través del arte.

6.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas en base a tres criterios fundamentales que buscan garantizar la calidad, viabilidad e impacto de las iniciativas presentadas:

6.1 Descripción criterios de evaluación

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
CALIDAD DE LA PROPUESTA	Se evaluará la claridad, coherencia interna y organización de la propuesta, así como la solidez conceptual, argumentativa y técnica del proyecto. Se considerará también la calidad de los contenidos, el grado de desarrollo del diseño metodológico y la consistencia entre objetivos, actividades y resultados esperados.
IMPACTO	Se valorará el aporte del proyecto al fortalecimiento de la participación ciudadana, el acceso a la cultura y la promoción de la diversidad cultural en la comuna. También se tomará en cuenta la capacidad de convocatoria, el alcance territorial y la sostenibilidad de la iniciativa.
EVALUACIÓN/ MEDICIÓN	Se analizará si el proyecto contempla mecanismos de recolección de información cuantitativa sobre las actividades y acciones a desarrollar, así como la capacidad del equipo ejecutor para implementar instrumentos de medición que permitan evaluar la efectividad del proyecto durante su ejecución y una vez finalizado.

6.2 Tabla de calificación:

CALIFICACIÓN			
ALTA	MEDIA	BAJA	NULO
7.0	5.0	4.0	Inferior a 4.0

6.3 Criterios de desempate:

En caso de que dos o más postulaciones obtengan el mismo puntaje total tras la evaluación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden que se indica:

1. Abordaje de la inclusividad: Tendrán prioridad los proyectos que promuevan la participación e inclusión de grupos históricamente excluidos o discriminados, tales como personas con discapacidad, pueblos originarios, diversidades sexo-genéricas, entre otros.

2. Paridad de género en el equipo de trabajo: Se priorizarán los proyectos cuyo equipo de trabajo cuente con una distribución equilibrada entre hombres, mujeres y personas de identidades sexo-genéricas diversas.

3. Inclusión de perspectiva de género en el proyecto: Se evaluará si el proyecto incorpora de manera explícita acciones, contenidos o estrategias orientadas a promover la igualdad de género, la equidad en la participación y la eliminación de barreras estructurales que afectan a mujeres, disidencias y diversidades sexo-genéricas, tanto en su diseño como en su implementación.

Estos criterios buscan fomentar prácticas culturales más justas, equitativas y representativas de la diversidad presente en la comuna.

7. EQUIPO DE SELECCIÓN:

El equipo de selección estará compuesto por:

- Un representante del Área Sociocultural de la Corporación Cultural de La Florida.
- Un representante del Área de Comunicaciones de la Corporación Cultural de La Florida.
- Un representante del Área de Administración y Finanzas de la Corporación Cultural de La Florida.

La comisión dejará constancia de los criterios generales utilizados para evaluar cada postulación.

8. RENDICIÓN DE GASTOS:

8.1 Condiciones:

- Solo se aceptarán documentos tributarios válidos emitidos por el SII.
- Los gastos deben estar emitidos a nombre de la entidad.
- La glosa debe indicar insumo/servicio adquirido y su fecha.
- El giro del emisor debe coincidir con el gasto.
- No se aceptarán documentos enmendados.
- No se aceptará movilización ni alimentación.
- La rendición de gastos deberá realizarse exclusivamente utilizando la Planilla de rendición financiera de fondos concursables de la CCLF 2025.



- Las rendiciones deberán efectuarse en base al Instructivo de rendición, el cual será entregado a los proyectos beneficiarios una vez firmado el convenio de ejecución.

8.2 Informe de ejecución:

- Evaluación de cumplimiento de objetivos.
- Impacto comunitario y cultural.
- Medios de verificación: fotos, encuestas, audiovisuales, etc.

9. RETRIBUCIÓN COMUNITARIA:

Toda entidad adjudicataria deberá gestionar junto a la Corporación Cultural de La Florida una retribución gratuita a la comunidad. En caso de productos tangibles (libros, publicaciones, etc), estos deben entregarse a la Corporación e incluir su imagen institucional. Todo este material debe contar con el visto bueno del encargado de proyectos de la Corporación Cultural de La Florida.

10. CONDICIONES DE DIFUSIÓN:

Las entidades beneficiarias deberán reconocer el financiamiento otorgado por la Corporación Cultural de La Florida en todas las acciones de comunicación del proyecto, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Incluir el logotipo oficial de la Corporación Cultural de La Florida en todo material gráfico y digital asociado al proyecto.
- Incorporar la glosa oficial: “Proyecto financiado por Corporación Cultural de La Florida”
- Mencionar el fondo “Fondo Concursable para Entidades Culturales de La Florida 2025” en toda difusión del proyecto.
- Etiquetar en redes sociales oficiales a la Corporación Cultural de La Florida en todas las publicaciones vinculadas al desarrollo del proyecto.

11. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

El proyecto podrá comenzar a ejecutarse durante el año 2025, a partir del mes de julio en un plazo máximo de 4 meses y 25 días, de acuerdo a lo establecido en el respectivo convenio de ejecución del proyecto.



12. CRONOGRAMA:

INICIO POSTULACIÓN	CIERRE POSTULACIÓN	PUBLICACIÓN RESULTADOS	FIRMA DE CONVENIO	EJECUCIÓN DE PROYECTOS	PERÍODO DE RENDICIÓN
12 de mayo	30 de mayo a las 14:00 hrs.	17 de junio	18 y 19 de junio	Hasta el 28 de noviembre	Julio-diciembre 2025

13. ANEXO DECLARACIÓN JURADA

Los beneficiarios deben añadir dentro de la postulación la declaración jurada adjunta en estas bases.

Señores
Corporación Cultural de La Florida
Fondo Concursable para “Entidades Culturales de La Florida 2025”
Corporación Cultural de La Florida

Presente

Yo,.....

Declaro que a la fecha, no me encuentro incumplido tanto en la entrega de rendición de gastos de recursos entregados por la Corporación Cultural de La Florida, como de alguna cláusula del convenio suscrito en años anteriores.

Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Firma	

La Florida.....de 2025
Obs: Esta declaración se adjunta al formulario de postulación.